

LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS Y SU APLICACIÓN EN LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS DE SALUD EN COLOMBIA

Alexander Salazar-Ceballos*

El mundo laboral exige de los egresados universitarios unas competencias (habilidades) mínimas para un desempeño laboral eficiente. Es decir, el futuro profesional deberá adquirir, durante el proceso de formación en la universidad, unas competencias mínimas. Para lograr estas competencias el sistema educativo a nivel mundial ha entrado en un sistema estandarizado: los créditos académicos.

En Colombia, para cada programa de pregrado existe un promedio de créditos mínimo a alcanzar para obtener el título profesional. Pero existen varias inquietudes a la hora de realizar los contenidos de un curso, además de cómo establecer la relación entre el sistema de créditos y la formación por competencias. Por lo tanto se hace necesario comparar con otros sistemas de créditos, para observar nuestras debilidades y fortalezas. Este trabajo es una revisión del concepto de créditos desde sus fundamentos; su aplicación en un curso específico es tarea de cada programa de estudios.

Colombia acogió el sistema de créditos académicos al reglamentarlo por medio del decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003¹. Este decreto describe el concepto de crédito así: “Un crédito equivale a 48 horas de trabajo académico del estudiante, que comprende las horas con acompañamiento directo del docente y demás horas que el estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio”. Y uno de los principios del sistema de créditos académicos es “Con el fin de facilitar el análisis y comparación de la información, para efectos de evaluación de condiciones mínimas de calidad de los programas académicos, y de movilidad y transferencia estudiantil”.

Aunque el sistema de créditos es una tendencia mundial, es necesario comparar el sistema de créditos colombiano con el de otros países. Este trabajo presenta los alcances logrados por el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, ECTS^{2,3}. Para el ECTS la definición de créditos es muy similar a la acogida por Colombia. Así para el ECTS los créditos son: “...el volumen de trabajo que cada unidad de curso requiere en relación con el volumen total de trabajo necesario para completar un año de estudios en el centro, es decir, lecciones magistrales, trabajos prácticos, seminarios, periodos de prácticas, trabajo de campo, trabajo personal...”^{2,3}.

En Europa, los expertos en Sistemas de Acumulación y Transferencia de Créditos (CATS - Credit Accumulation and Transfer Systems) han establecido que los créditos de trabajo de un estudiante son: 1 hora crédito equivale entre 25 y 30 horas de trabajo del estudiante. Y 60 créditos académicos equivalen al trabajo realizado por el estudiante en dos semestres académicos, los cuales equivalen a 9 meses o 38/40 semanas⁴.

Los CATS han presentado tres métodos de asignación de créditos: El Método Impositivo; El Método Compositivo; y los basados Resultados del Aprendizaje. Estos modelos pasan desde tener un programa de estudios definido (método impositivo) hasta el aprendizaje por competencias (resultados del aprendizaje). Ningún método de asignación de créditos es mejor que otro, los programas de formación universitaria los acogen según su adaptabilidad⁴.

Como se ha observado, no existen diferencias en la definición y asignación de créditos académicos entre

* Docente Programa de Medicina, Universidad del Magdalena. alexsal2010@gmail.com.

Colombia y el sistema europeo. Las diferencias se presentan principalmente en el valor de horas asignadas a un (1) crédito académico; y en la dificultad de establecer un número de créditos a alcanzar anualmente por un estudiante de tiempo completo^{4,5}.

En la práctica, en Colombia el total de créditos para obtener un título universitario, de una duración de cinco años, varía entre 160-180. Es decir, cada año el estudiante deberá tener un rendimiento académico de 32-36 créditos; así mismo, semestralmente el número de créditos es entre 16 y 18, para un rango de horas entre 816 y 864. Pero si realizamos el anterior ejercicio con el programa de medicina, los resultados son los siguientes: el total de créditos para optar al título profesional es entre 240 y 276; cada año el estudiante deberá tener un rendimiento académico entre 40 y 54 créditos; semestralmente deberá rendir entre 20 y 23 créditos, para un total de horas que varía entre 960 y 1080. Los valores para el programa de medicina varían según lo acogido por cada institución universitaria⁵.

Resumiendo, para los programas de formación de profesionales de salud en enfermería, psicología, y odontología el promedio de créditos académicos para obtener el título profesional es entre 160 y 180. Sin embargo, para optar al título profesional en medicina el promedio de créditos académicos es entre 240 y 276 créditos. De esta manera las preguntas para los programas de medicina serían: ¿Por qué exigen un número más alto de créditos académicos para optar al título profesional? ¿Se deberían reducir los créditos académicos? O ¿se debería aumentar el número de créditos de las demás profesiones? Son preguntas cuyas respuestas deberían soportarse en una adopción de sistemas internacionales, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes, así como la homologación de la profesión en el exterior. Recientemente, un programa de medicina, en España, introdujo el ECTS

y se observó que los estudiantes presentaron un mejor rendimiento académico, igualmente mejoraron el auto-aprendizaje⁶.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Colombia. Ministerio de Educación Nacional Decreto 2566 de 2003, septiembre 10, por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones. Bogotá: El Ministerio; 2003.
2. Comisión Europea. Sistema Europeo de Transferencia de Créditos, ECTS. Guía del usuario. (Sitio en Internet). Disponible en: <http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/vrodoces/eees/descargas/guiausuariocomisioneuro98.pdf>. Consultado: 18 junio de 2005.
3. Pérez C. Créditos Europeos y Suplemento al Título. Documento institucional. Servicio de Gestión Académica (en línea) Fecha de acceso 11 junio de 2010. Universidad de Alicante. Disponible en: http://www.ua.es/es/servicios/syfy/formacion/cursos_programados/documentacion/eees/eees_ects_ppt.pdf
4. R. Lavigne, Créditos ECTS y Métodos para su asignación (en línea) 2003. Fecha de acceso 11 de junio de 2010. ECTS Counsellor for ECTS & Diploma Supplement Promoter for the European Commission. Disponible en: http://www.uma.es/eees/images/stories/ects_aneca.pdf.
5. Restrepo J. La perspectiva colombiana. Transferencia de créditos (en línea) 2004. Fecha de acceso 11 de junio de 2010. Universidad del Rosario. Disponible en: http://www.6x4uealc.org/docs/Restrepo_Bogota.pdf
6. Doménech E, Hernández L, Morcillo L, Hernández N, Gómez J. Introducción del sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS) en la Facultad de Medicina de La Laguna. Educación Médica 2007; 10(1): 52-62.